



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 046-2014-PD-OSITRAN

Lima, 24 de julio de 2014

VISTO:

La Nota Nº 114-2014-PERSONAL-GAF-OSITRAN de la Supervisión de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Nota Nº 218-2014-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual propone la modificación de la Resolución Nº 093-PD-OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el Régimen del Servicio Civil con la finalidad que las Entidades Públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 5º de la citada Ley, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR formula la política nacional del Servicio Civil, ejerce la rectoría del Sistema en el marco de lo establecido por el Decreto Legislativo Nº 1023;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley establece que para el traspaso de las Entidades Públicas al nuevo régimen del Servicio Civil, se aprobarán reglas, procesos y metodologías que las entidades deben observar;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 160-2013SERVIR/PE, se aprobó los "Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil", que constituyen la ruta que las entidades públicas, entre ellas OSITRAN, deben seguir para transitar al régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, conforme lo establecen los lineamientos aprobados, en la Etapa 1, Preparación de la Entidad, se conformará una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso

Que, con este objetivo, mediante Resolución de Presidencia Nº 093-2013-PD-OSITRAN, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del OSITRAN, integrada, entre otros, por el Asesor de Presidencia, en representación del titular de la Entidad, quien preside la referida Comisión;

Que, conforme lo ha señalado la Supervisión de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Asesor de Presidencia se encuentra gozando de un período de licencia, por tal razón, no puede ejercer la Presidencia de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del OSITRAN, lo que afecta el funcionamiento de la Comisión;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 093-2013-PD-OSITRAN, el mismo que quedará redactado conforme al siguiente texto:

“Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de OSITRAN, la que estará integrada de la siguiente manera:

- *El Gerente General, en representación de la Titular del OSITRAN, quien preside la Comisión.*
- *El Gerente Adjunto de la Gerencia General.*
- *El Gerente de Administración y Finanzas.*
- *El Supervisor I de Personal de la Gerencia de Administración.*
- *El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.*
- *El representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.*
- *El Analista en Gestión Pública de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien ejerce la secretaría técnica de la Comisión.”*

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de sus anexos en el Portal de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente Ejecutiva

Reg. Sal. 25840

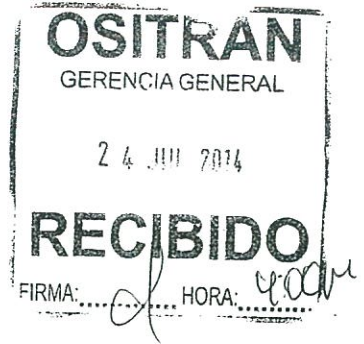


OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





NOTA N° 218 -2014-GAF-OSITRAN



A : JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

Asunto : Modificación de Resolución de Presidencia N° 093-2013-PD-OSITRAN

Ref. : Nota N° 114-2014-PERSONAL-GAF-OSITRAN

Fecha : 24 de julio de 2014.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de elevar a vuestro despacho, la propuesta presentada por la Supervisión de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas, la misma que esta Gerencia hace suya.

Cabe señalar al respecto, que en la medida que la señora María Farah Wong Abad, Asesor de la Presidencia, quien venía ejerciendo la Presidencia de la Comisión de Tránsito, se encuentra gozando de un período de Licencia, no puede ejercer la Presidencia de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio del OSITRAN, esta situación afectaría el funcionamiento de la Comisión.

Siendo la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil la encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso, se hace necesario modificar la estructura y conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de OSITRAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 093-PD-OSITRAN, de fecha 23 de octubre de 2014, con la finalidad de viabilizar el proceso de tránsito a la nuevo régimen, para cuyo efecto se propone un proyecto de Resolución de Presidencia, con la que se modifica el Artículo 1° de la indicada Resolución.

Atentamente,


MARIELA ÁLVAREZ MUÑOZ
 Gerente de Administración y Finanzas

Res. Sal. 25750-14



OSITRAN
GERENCIA GENERAL

PROVEIDO N° 205-2014-66

PARA : PD

ACCIONES A SEGUIR : conforme con el

FECHA : contenido para
emisión de Resolución

24/7/2014

NOTA N° 114-2014-PERSONAL-GAF-OSITRAN

A : **MARIELA ALVAREZ MUÑOZ**
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Modificación de conformación Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil

Ref. : 1) Resolución de Presidencia N° 093-2013-PD-OSITRAN
2) Nota N° 076-14-PERSONAL-GAF-OSITRAN

Fecha : 24 de julio de 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

Conforme lo dispone la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la implementación y tránsito de las entidades públicas al nuevo Régimen del Servicio Civil, se hará siguiendo una ruta que consta de cuatro etapas:

1. **Preparación de la entidad:** tiene por objeto garantizar que todos los servidores y servidoras de la entidad conozcan la ruta que la entidad deberá seguir para transitar al nuevo régimen del Servicio Civil, y el adecuado conocimiento de las herramientas necesarias para dicho tránsito.
2. **Análisis situacional de la entidad:** esta etapa tiene por finalidad reconocer la situación actual de la entidad en lo referente a procesos y puestos e identificar las oportunidades de mejora pertinentes.
3. **Aplicación de mejoras internas:** esta etapa tiene por objeto asegurar que los esfuerzos de la entidad se orienten a la prestación efectiva de servicios de calidad a los ciudadanos.
4. **Implementación del nuevo régimen:** Se implementa el régimen de la Ley del Servicio Civil, mediante la convocatoria a los concursos públicos, el tránsito de los servidores al nuevo régimen y la puesta en práctica de los procesos mejorados.

Con dicho objetivo SERVIR, como ente rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013SERVIR/PE, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de octubre del presente, aprobó los "*Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil*", que constituyen la ruta que las entidades públicas, entre ellas OSITRAN, deben seguir para transitar al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Establece los lineamientos aprobados que, en la Etapa 1, Preparación de la Entidad, se conformará una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso.

Es en el marco de esta disposición que OSITRAN, mediante Resolución de Presidencia N° 093-PD-OSITRAN, de fecha 23 de octubre de 2014, resolvió conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de OSITRAN, la que está conformada de la siguiente manera:



- El Asesor de la Presidencia, en representación del titular de Entidad y quien preside la Comisión.
- El Gerente Adjunto de la Gerencia General.
- El Gerente de Administración y Finanzas.
- El Supervisor I de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Un representante de la Gerencia de Asesoría Legal.
- El Analista en Gestión Pública de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien ejerce la secretaría técnica de la Comisión.

De otro lado, conforme se advierte de la Nota N° 076-14-PERSONAL-GAF-OSITRAN, la señora María Farah Wong Abad, Asesor de la Presidencia, quien venía ejerciendo la Presidencia de la Comisión de Tránsito, ha solicitado Licencia sin Goce de Haberes, desde el 01 de Junio al 30 de Noviembre del año en curso; por tal razón, no puede ejercer la Presidencia, lo que afecta el funcionamiento de la Comisión.

En la medida que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil es la encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso, se hace necesario modificar la estructura y conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de OSITRAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 093-PD-OSITRAN, de fecha 23 de octubre de 2014, con la finalidad de viabilizar el proceso de tránsito a la nuevo régimen.

En ese orden de ideas, se propone que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de OSITRAN, se conforme de la siguiente manera:

- El Gerente General, en representación del titular de Entidad y quien preside la Comisión.
- El Gerente Adjunto de la Gerencia General.
- El Gerente de Administración y Finanzas.
- El Supervisor I de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Un representante de la Gerencia de Asesoría Legal.
- El Analista en Gestión Pública de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien ejerce la secretaría técnica de la Comisión.

Se adjunta proyecto de Resolución que modifica el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 093-PD-OSITRAN.

Atentamente,



YSMAEL MAYURÍ QUISPE
Supervisor I de Personal (e)